UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS
repositorio.upsc.edu.pe

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

CONSECUENCIAS DE LA TENENCIA COMPARTIDA INTERMITENTE A NIVEL DE LA FORMACIÓN EMOCIONAL DEL NIÑO Y LA AFECTACIÓN DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES A RAZÓN DEL MARCO NORMATIVO PERUANO, 2024

PRESENTADA POR:

DIEGO ARNALDO PACOMPIA CALSIN

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

PUNO – PERÚ

2026

Repositorio Institucional ALCIRA by Universidad Privada San Carlos is licensed under a Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

PLAGIARISM CHECK.ORG

6.5%

SIMILARITY OVERALL

SCANNED ON: 27 JAN 2026, 6:04 PM

Originality & Authorship Report

Your text is highlighted according to the matched content in the results above.

IDENTICAL 2.34%

CHANGED TEXT 4.15%

Report #31165593

DIEGO ARNALDO PACOMPIA CALSIN // CONSECUENCIAS DE LA TENENC IA COMPARTIDA INTERMITENTE A NIVEL DE LA FORMACIÓN EMOCIONAL DEL NIÑO Y LA AFECTACIÓN DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES A RAZÓN DEL MARCO NORMATIVO PERUANO, 2024 RESUMEN El estudio tuvo como objetivo general analizar las consecuencias de la tenencia compartida en la formación emocional del niño y cómo viene afectando sus derechos fundamentales mediante los periodos intermitentes a razón del marco normativo peruano, 2024; 3 4 la muestra de estudio fue la bibliografía relacionada al tema de investigación; el enfoque empleado en el estudio fue el cualitativo; 3 4 el tipo de investigación básica fue desde el punto de vista jurídico descriptivo, la técnica utilizada fue el análisis de la información recabada en mérito a los objetivos planteados, dentro del estudio se tiene las siguientes conclusiones: Se ha llegado analizar que la tenencia compartida intermitente podría ser positiva siempre en cuando se tenga una colaboración parental óptima donde se llegue a ajustar a lo que viene siendo establecido por el interés superior del niño; contrario sensu, si esta figura lograse ser impuesta de forma rígida, donde no se llegue a tomar en cuenta la realidad de cada familia y la capacidad de los padres traerá consigo graves consecuencias emocionales para el niño; así también, se ha llegado a

Yudy Roxana ALANIA LAQUI
Oficina de Repositorio Institucional

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS
repositorio.upsc.edu.pe

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

CONSECUENCIAS DE LA TENENCIA COMPARTIDA INTERMITENTE A NIVEL DE LA FORMACIÓN EMOCIONAL DEL NIÑO Y LA AFECTACIÓN DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES A RAZÓN DEL MARCO NORMATIVO PERUANO, 2024

PRESENTADA POR:

DIEGO ARNALDO PACOMPIA CALSIN

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE : _____
Mtra. NATALY SILVIA GARCIA VILCA

PRIMER MIEMBRO : _____
Mg. MARTIN WILLIAM HUISA HUAHUASONCCO

SEGUNDO MIEMBRO : _____
M.Sc. DENILSON MEDINA SANCHEZ

ASESOR DE TESIS : _____
Mg. PERCY GABRIEL MAMANI PUMA

Área: Ciencias sociales.

Sub área: Derecho.

Línea de investigación: Derecho

Puno, 04 de febrero del 2026.

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS
repositorio.upsc.edu.pe

DEDICATORIA

A Dios Padre, a mi familia, maestros y amigos que han contribuido con sus consejos y soporte emocional para continuar en cada etapa de este largo camino del derecho.

AUTOR: DIEGO ARNALDO PACOMPIA CALSIN.

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

AGRADECIMIENTO

Un agradecimiento especial a mi familia y al asesor de tesis que contribuyeron a la realización de este trabajo académico.

AUTOR: DIEGO ARNALDO PACOMPIA CALSIN.

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

ÍNDICE GENERAL

Pág.

DEDICATORIA 1

AGRADECIMIENTO 2

ÍNDICE GENERAL 3

ÍNDICE DE ANEXOS 6

RESUMEN 7

ABSTRACT 8

INTRODUCCIÓN 9

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 11

1.1.1. PROBLEMA GENERAL 12

1.1.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS 12

1.2. ANTECEDENTES 12

1.2.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES 12

1.2.2. ANTECEDENTES NACIONALES 14

1.2.3. ANTECEDENTES LOCALES 15

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN: 16

1.3.1. OBJETIVO GENERAL 16

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 16

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN 17

2.1.1. TENENCIA COMPARTIDA DE MENOR DE EDAD 17

2.1.2. EL CÓDIGO CIVIL PERUANO Y EL CÓDIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES 17

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

2.1.3. TIPOS DE TENENCIA 18

2.1.4. LA TENENCIA COMPARTIDA 18

2.1.5. EXCEPCIONES A LA TENENCIA COMPARTIDA 18

2.1.6. PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA TENENCIA 19

2.1.7. DISCREPANCIA O CONFLICTO ENTRE LOS PROGENITORES 19

2.1.8. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA TENENCIA 20

2.1.9. BENEFICIOS DE LA TENENCIA COMPARTIDA EN LA FORMACIÓN EMOCIONAL DEL NIÑO 21

2.1.10. LA FINALIDAD DE LOS PERIODOS INTERMITENTES 21

2.1.11. LOS PERIODOS INTERMITENTES 21

2.1.12. EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN EL PERÚ 22

2.1.13. EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE 22

2.1.14. LA TENENCIA COMPARTIDA 22

2.2. MARCO CONCEPTUAL DE LA INVESTIGACIÓN 22

2.3. MARCO NORMATIVO DE LA INVESTIGACIÓN. 23

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO DE LA INVESTIGACIÓN 25

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA DE ESTUDIO DE LA INVESTIGACIÓN 25

3.2.1. POBLACIÓN 25

3.2.2. MUESTRA 25

3.3. MÉTODO Y TÉCNICA QUE FUERON UTILIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN 26

3.3.1 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN 26

3.3.2 TÉCNICA DE ESTUDIO UTILIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN 26

3.5. ENFOQUE DE ESTUDIO DE LA INVESTIGACIÓN 27

3.6. TIPO DE INVESTIGACIÓN 27

3.7. DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA DE LA INVESTIGACIÓN 28

3.8. EJES DE ANÁLISIS EN LA INVESTIGACIÓN 28

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

CAPÍTULO IV

EXPOSICIÓN, ANÁLISIS y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1. RESULTADOS OBTENIDOS SOBRE LA TENENCIA COMPARTIDA INTERMITENTE. 29

4.2. RESULTADOS SOBRE LA FORMACIÓN EMOCIONAL DEL NIÑO. 35

4.3. RESULTADOS SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE LA TENENCIA COMPARTIDA INTERMITENTE A NIVEL DE LA FORMACIÓN EMOCIONAL DEL NIÑO Y LA AFECTACIÓN DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES. 38

4.4. JURISPRUDENCIA ANALIZADO EN LA INVESTIGACIÓN. 43

4.5. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN. 44

CONCLUSIONES 51

RECOMENDACIONES 53

BIBLIOGRAFÍA 54

ANEXOS 58

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

ÍNDICE DE ANEXOS

Pág.

Anexo 01: Matriz de consistencia 59

Anexo 02: Ficha de análisis documental 60

Anexo 03: Ficha textual. 61

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

RESUMEN

El estudio tuvo como objetivo general analizar las consecuencias de la tenencia compartida en la formación emocional del niño y cómo viene afectando sus derechos fundamentales mediante los periodos intermitentes a razón del marco normativo peruano, 2024; la muestra de estudio fue la bibliografía relacionada al tema de investigación; el enfoque empleado en el estudio fue el cualitativo; el tipo de investigación básica fue desde el punto de vista jurídico descriptivo, la técnica utilizada fue el análisis de la información recabada en mérito a los objetivos planteados, dentro del estudio se tiene las siguientes conclusiones: Se ha llegado analizar que la tenencia compartida intermitente podría ser positiva siempre en cuando se tenga una colaboración parental óptima donde se llegue a ajustar a lo que viene siendo establecido por el interés superior del niño; contrario sensu, si esta figura lograse ser impuesta de forma rígida, donde no se llegue a tomar en cuenta la realidad de cada familia y la capacidad de los padres traerá consigo graves consecuencias emocionales para el niño; así también, se ha llegado a identificar que la tenencia compartida intermitente puede llegar a vulnerar los derechos fundamentales del niño, tales como el derecho a la estabilidad emocional donde se obligue a los niños a poder vivir en dos casas con reglas diferentes la cual causará en el menor cierta confusión, se pondrá en desmedro su desarrollo psicológico y emocional, dando lugar a que se presente episodios de miedos, alteraciones del sueño y baja de su autoestima agravándose cuando existen problemas entre los padres; esta situación da lugar a que a nivel del marco jurídico peruano no se tenga regulado las diversas situaciones que puede presentar la figura de la tenencia compartida; en consecuencia se hace necesario regular un marco legal claro bajo un enfoque multidisciplinarios.

Palabras clave: Daño emocional, Derecho, Niño, Periodo intermitente, Tenencia compartida.

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

ABSTRACT

The general objective of this study was to analyze the consequences of shared custody on the emotional development of children and how it affects their fundamental rights through intermittent periods, according to the Peruvian legal framework, 2024. The study sample consisted of literature related to the research topic. The approach used was qualitative; the type of basic research was descriptive legal in nature. The technique used was the analysis of the information gathered in accordance with the stated objectives. The study reached the following conclusions: It has been determined that intermittent shared custody can be positive as long as there is optimal parental collaboration and it adheres to the best interests of the child. Conversely, if this arrangement is rigidly imposed without considering the reality of each family and the parents' capacity, it will have serious emotional consequences for the child. It has also been identified that intermittent shared custody can violate fundamental children's rights, such as the right to emotional stability. Forcing children to live in two homes with different rules can cause confusion and negatively impact their psychological and emotional development, leading to episodes of fear, sleep disturbances, and low self-esteem, which are exacerbated when there are problems between the parents. This situation has resulted in the Peruvian legal framework not regulating the various scenarios that can arise with shared custody. Consequently, it is necessary to establish a clear legal framework with a multidisciplinary approach.

Keywords: Emotional harm, Rights, Child, Intermittent period, Shared custody.

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

INTRODUCCIÓN

Dentro del estudio en función a los resultados se muestra información relevante y útil para la sociedad bajo un contexto y argumento jurídico sólido en relación a cómo se viene vulnerando el principio del interés superior del niño con la tenencia compartida a fin de poder promover una serie de propuestas como alternativas de solución para poder mejorar la calidad de vida de los niños y consecuentemente no sean afectados en su desarrollo emocional ante una separación violenta de sus progenitores. Asimismo la información analizada se pretende promover un aporte a la doctrina jurídica vigente en función al análisis desarrollado al artículo 3 del Código de los Niños y Adolescentes, donde se pudo tomar en cuenta que los niños así como adolescentes tienen el derecho de vivir en un ambiente sano y psicológicamente equilibrado, contrastado al mismo tiempo con los principios inherentes al menor a fin de poder establecer diversos criterios jurídicos ante el problema planteado.

A nivel del estudio se ha llegado analizar la información relevante sobre la tenencia compartida; a fin de que dentro de los procesos judiciales en materia de tenencia compartida logren considerar la relevancia frente a la alteración en relación a la convivencia entre los progenitores a fin de que no se afecte el desarrollo emocional de los niños y adolescentes. Dentro del estudio se pudo utilizar métodos, técnicas e instrumentos que nos ha permitido analizar la información relevante sobre el tema de investigación y se pudo encontrar la solución posible al problema ubicado la cual se muestran en las conclusiones y recomendaciones. En el estudio se ha llegado a indagar dentro del ámbito doctrinal jurídico sobre las ventajas y desventajas de la figura legal de la tenencia compartida así mismo, como esta viene afectando en el desarrollo emocional y psicológico de los niños. Así mismo se ha llegado a observar y analizar cada uno de los criterios que vienen siendo regulados en el marco de la Ley Nro. 29269, a fin de generar una nueva visión para la sociedad dentro de la tenencia compartida y que su aplicación puede promover el desarrollo de los menores donde no se llegue a vulnerar los derechos de los niños de manera fundamental.

En consecuencia, la presente investigación está estructurada en base a 4 capítulos que dan

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

a conocer cada uno de los tópicos considerados en la tesis, en consecuencia se tiene lo siguiente: En el capítulo uno, se expone el problema considerado, luego se pasa a exponer los objetivos trazados en la investigación, para luego establecer los antecedentes de la investigación; en el capítulo dos se desarrolla el marco teórico referencial para la investigación, así como el marco conceptual y se muestran las hipótesis consideradas; en el capítulo tres se desarrolla toda la parte metodológica aplicada en la investigación; en el capítulo cuatro se muestran los resultados que se han obtenido producto de la investigación, seguidamente de las conclusiones a las cuales se arribó en la investigación, junto con las recomendaciones, la bibliografía y los anexos han sido considerados.

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La figura legal de la tenencia compartida, es considerado como aquella figura legal que permite a ambos progenitores de poder velar por el cuidado de sus hijos de manera física, psicológica y económicamente donde se presenta una responsabilidad compartida, igualitaria y coparental, donde se presenta como principal prioridad el interés superior de los niños así como de los adolescentes, esto con el propósito de que la separación de sus padres no les llegue a afectar emocionalmente en su desarrollo dentro de su entorno social y educativo fundamentalmente. Cabe destacar que la tenencia y la igualdad son dos instituciones que siempre van de manera pareja como una exigencia de la tenencia compartida.

Debemos considerar que la figura legal de la tenencia compartida ha logrado ser adicionado a nivel del marco normativo del Código de los Niños y Adolescentes, mediante la Ley Nro 29269, en razón a los artículos 81 y 84, donde se da lugar a este tipo de tenencia como un atributo más que confiere la patria potestad, dándole a los progenitores a que tengan un mayor compromiso de poder promover el desarrollo físico y emocional de sus menores hijos a fin de que no se sienta la ausencia de ambos al momento de su separación.

No cabe duda que las separaciones de los padres muchas veces conlleva a desatarse una serie de conflictos familiares que lograra afectar de manera devastadora el aspecto emocional y por ende la autoestima de los menores de edad, afectando su desarrollo integral. En ese sentido la figura de la tenencia compartida debe de ser aplicada con la

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

finalidad de poder generar un clima favorable para los niños y adolescentes dentro de su hogar para que logren desarrollar sus habilidades de forma saludable y consecuentemente mantener una buena autoestima para que puedan llevar una vida equilibrada.

A nivel de los procesos de separación de una pareja y se tengan hijos menores de edad, el juez al momento de resolver debe optar de forma prioritaria el hecho de otorgar la tenencia compartida a ambos progenitores. Pero la realidad nos muestra que las condiciones que logran imponer los padres no resulta beneficioso para que pueda llevarse a cabo una tenencia compartida, ya que lejos de promover el bienestar de los menores se les llegaría a causar una serie de trastornos que puedan a bien afectar el desarrollo emocional y psicológico de los menores.

Frente a este problema se tiene las siguientes interrogantes en la investigación, las cuales son:

1.1.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cuáles son las consecuencias de la tenencia compartida en la formación emocional del niño y cómo viene afectando sus derechos fundamentales mediante los periodos intermitentes a razón del marco normativo peruano, 2024?

1.1.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

¿De qué manera resulta beneficioso la tenencia compartida en periodos intermitentes en la formación emocional del niño, 2024?

¿De qué forma se viene vulnerando los derechos de los niños mediante la tenencia compartida intermitente según el marco normativo peruano, 2024?

1.2. ANTECEDENTES

1.2.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Quimbita (2017), pudo desarrollar su estudio en razón de poder analizar la tenencia compartida de los hijos cuando se suscitan casos de separación o divorcio de los padres en el Distrito Metropolitano de Quito durante el primer semestre del año 2016, cabe destacar qi el autor a nivel de las conclusiones a las cuales ha llegado a arribar es que el Síndrome de Alienación Parental (SAP), viene a constituir en un hecho altamente alarmante que logra

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

dañar el aspecto emocional de los menores, generando el maltrato psicológico por parte del progenitor con quien viene viviendo de forma permanente, así mismo el niños alienado lograra sufrir en relación a la transformación de su conciencia lo que impedirá generar un buen lazo familiar con el otro progenitor.

Cajamarca (2018), pudo realizar su trabajo de investigacion donde logro analizar la figura de la tenencia compartida en relación a la corresponsabilidad parental todo ello como garantía del interés superior del niño y adolescente en el país del Ecuador, el autor del trabajo de investigación ha llegado a determinar que el interés superior del niño viene siendo vulnerado como consecuencia de la no existencia y aplicación del principio de corresponsabilidad parental, asi mismo se presenta situaciones de discriminación arientados hacia el padre de famlia por cuanto la tenencia por lo general le es concedido por lo general a la madre de los menores, llegando a presentarse cierta desigualdad entre ambos progenitores, es por ello que la tenencia compartida logra ser planteada dentro de un proceso con la finalidad de tener distribuido y equitativo para ambos padres la responsabilidad de criar, guiar y promover el desarrollo integral de sus hijos menores de edad donde se promueva la estabilidad emocional y psicológica.

Fernández y Luna (2017), ambos autores del estudio pudieron desarrollar su investigación en relación a generar un análisis sobre la custodia compartida y la protección jurídica del niño y adolescente, trabajo realizado en el pais de España; los autores dentro del estudio lograron concluir en que se viene preservando la igualdad entre los progenitores a fin de poder asumir su corresponsabilidad parental con mucho éxito la cual repercutirá en el desarrollo de sus hijos, llegando a perfilarse esta figura legal como el sistema más adecuado, cuál es el sistema compartido en relación a la tenencia de los niños por ambos progenitores sea dentro del matrimonio o cuando esta haya sido disuelta mediante un proceso de divorcio donde quedará roto el vínculo conyugal.

Mesías (2017), el autor del estudio pudo realizar un análisis bajo el ámbito crítico en relación al cuidado personal compartido de los niños en mérito a lo que viene siendo regulado en la Ley Nro. 20.608, trabajo que fue presentando ante la universidad de

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

Santiago de Chile, dentro del estudio el autor pudo determinar que el cuidado personal de manera compartida viene inspirándose en relación a la igualdad parental, la corresponsabilidad parental y la coparentalidad, pero debemos advertir que dentro del sistema alternativo se ha logrado regular bajo un origen convencional; en la cual se puede apreciar un modelo de organización alternativo por que se instaura como una opción, de poder reevaluar el marco normativo a fin de poder encontrar regulado de forma objetiva los derechos del niño.

1.2.2. ANTECEDENTES NACIONALES

Chong (2023), ha desarrollado su investigación a fin de poder determinar si existe una relación significativa a nivel de las figura legal de la tenencia compartida y el desarrollo integral de las personas menores de edada nivel del Primer Juzgado Transitorio de Familia, a nivel de la localidad de Lima Sur, durante el año 2023. Dentro del estudio se pudo analizar el marco legal que llega a configurar la tenencia compartida, donde se presentan una figura equitativo de los derechos que le asisten a los progenitores, la misma que viene siendo ordenado por el juez, donde se determina al mismo tiempo que ambos padres tienen la obligación de poder cumplir con el deber de que el menor logre gozar de su derecho a conocer al otro progenitor en ese sentido resulta fundamental brindar las facilidades con el propósito de que logren relacionar con él, donde no se presente impedimento alguno la cual llegue a afectar el desarrollo integral de los menores de edad.

Pérez y López (2022), han realizado su estudio a fin de poder determinar la relación que pueda existir a nivel de la tenencia compartida y el desarrollo integral de los menores de edad a razón de los Juzgados de Familia de Coronel Portillo, en la region Ucayali durante el año 2021. Es así que los resultados que se llegaron a obtener en el presente estudio se pudo demostrar que muchas veces producto de la separación de los padres se logra promover cierto conflicto entre ambos dando lugar a que se tenga cierta disputa a nivel de la tenencia de los niños, así mismo se ha logrado observar que la tenencia compartida logran llevarlo ambos padres, dando lugar a que se tenga una serie de nuevas posiciones frente al menor, lo que viene dando lugar a una serie de afectaciones a los derechos de los niños

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

tales como de poder vivir en un ambiente saludable, gozar de una familia y algo muy importante cual es el hecho de tener una vida sin violencia dentro de la familia.

Alejo (2021), ha realizado su estudio en relación a poder desarrollar un análisis sobre la figura de la tenencia compartida y como viene afectando el desarrollo integral del menor, dentro del contexto de la pandemia en la ciudad de Lima Metropolitana. El autor logró determinar en su estudio que la tenencia compartida viene afectando el desarrollo integral de los niños así como de los adolescentes, como consecuencia de que no se tiene un acuerdo sólido entre los progenitores quienes vienen siendo involucradas en relación a la tenencia de los menores, dando lugar a que se logre contravenir el derecho a que el menor pueda tener una familia y por ende poder gozar de la convivencia familiar, en ese sentido mediante la tenencia compartida se proyecta un compartir del menor frente a las dos familias ensambladas logrando generar cierta confusión en el niño dando lugar a generar cierto perjuicio psicológico.

1.2.3. ANTECEDENTES LOCALES

Pachari (2024), pudo realizar un análisis jurídico de la tenencia compartida y cuales son los efectos relacionados al principio del interés superior del niño a nivel de la ciudad de Juliaca, durante el año 2023, donde el autor pudo analizar el marco normativo relacionado a la tenencia compartida frente al interés superior del niño, la cual viene siendo regulado a razón de la Ley Nro. 29269, en los artículos 81 y 84 del referido marco legal a fin de poder brindar una solución jurídica a los problemas que se presentan cuando se suscita la separación de los padres, donde se tenga un marco normativo que tienda a proteger los derecho elementales de los niños, es así que la tenencia compartida viene afectando la correcta aplicación del interés superior del niño; por cuanto no se logra tomar en cuenta los criterios predefinidos para que los magistrados del poder judicial puedan otorgar la tenencia compartida de manera correcta y cumpla su función para la cual fue promulgada.

Lira (2023), ha realizado un análisis sobre la figura legal de la tenencia compartida y el desarrollo integral del niño a nivel del primer juzgado de familia de la provincia de San Román durante el año 2022. Es así que el investigador pudo determinar que la figura

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

jurídica de la tenencia compartida presenta una incidencia significativa a nivel del desarrollo integral de los menores de edad, esto como consecuencia de que los jueces al momento de sentenciar y promover la tenencia compartida de menores no vienen procurando el bienestar ni mucho menos el desarrollo integral de los niños quienes vienen sufriendo la separación de sus padres, por otro lado, se pudo determinar que a nivel del sistema jurídico nacional se presenta una carencia de un enfoque donde se logre reparar el daño causado al desarrollo del menor mediante la aplicación de la tenencia compartida y esta no logre cumplir su rol dentro de la convivencia familiar.

Ramos (2024), ha desarrollado un análisis en relación a la figura de la tenencia compartida y la vulneración de los derechos del niño a nivel del marco normativo del derecho de familia peruano durante el periodo del 2022. Donde la autor de la investigación pudo determinar de manera analitica que la tenencia compartida como institución jurídica se logra imponer muchas veces a los padres que lograron separarse de manera violenta, dando lugar a que los niños puedan ser maltratados psicológicamente mediante la aplicación del sindrome de alienacion parental de parte del progenitor quien pretende obtener la tenencia íntegra de los niños, llegando a causarles trastornos de manera negativa sobre el comportamiento frente al otro progenitor.

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN:

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Analizar las consecuencias de la tenencia compartida en la formación emocional del niño y cómo viene afectando sus derechos fundamentales mediante los periodos intermitentes a razón del marco normativo peruano, 2024.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Identificar de qué manera resulta beneficioso la tenencia compartida en periodos intermitentes en la formación emocional del niño, 2024.

Identificar de qué forma se viene vulnerando los derechos de los niños mediante la tenencia compartida intermitente según el marco normativo peruano, 2024.

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. TENENCIA COMPARTIDA DE MENOR DE EDAD

Dentro del ámbito normativo constitucional se ha logrado crear una serie de preceptos normativos bajo el amparo de principios fundamentales que permiten ejercer la patria potestad de los padres en beneficio de sus menores hijos. Cabe destacar que los principios logran incluir el respeto a la dignidad humana, la protección integral de los niños y adolescentes por ser considerados como una población altamente vulnerable y más que todo de que se promueva un entorno familiar adecuado donde no se sienta la ausencia de ninguno de los dos progenitores ante una separación inminente por parte de ellos (Aguilar, 2017).

2.1.2. EL CÓDIGO CIVIL PERUANO Y EL CÓDIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Son los marcos normativos que vienen regulando a nivel normativo todas las instituciones relacionadas al derecho de familia, en especial la figura de la tenencia compartida. Cabe destacar que el Código Civil, dentro de sus disposiciones generales ha llegado a definir a la familia, regula la patria potestad, dando a conocer los diversos derechos y obligaciones que nacen de los padres hacia sus menores hijos. Siguiendo la misma línea el Código de los Niños y Adolescentes ha llegado a generar un marco normativo mucho más específico y detallado, donde llega a brindar una protección efectiva para los derechos que le asisten a los niños así como adolescentes donde prioriza asegurar su bienestar físico, emocional, y educativo (Canales, 2014).

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

2.1.3. TIPOS DE TENENCIA

a. Se presenta en función al tiempo

Dentro de esta figura puede presentarse la tenencia definitiva, debiendo entenderse que es la asignación de la custodia del menor de edad de manera permanente a uno de los progenitores y se da como consecuencia de haberse seguido un judicial o una conciliatorio extrajudicial. Por otro lado, se tiene la tenencia provisional regulada a nivel del artículo 87 del Código de los Niños y Adolescentes y se otorga a uno de los padres mientras dure el proceso de tenencia de los menores.

b. Se presenta en función al ejercicio de los derechos de los menores

A nivel de esta figura se pretende generar una mayor participación activa y equitativa de ambos padres en la crianza de sus hijos donde se llegue a garantizar un papel mas protagónico en el desarrollo y bienestar de sus hijos muy a pesar de que como pareja no esten juntos (Chunga, 2005).

2.1.4. LA TENENCIA COMPARTIDA

A nivel del estado peruano se ha llegado a promulgar el marco normativo de la Ley Nro. 29269, llegando a establecer en su artículo 1, la modificación del artículo 81 del Código de los Niños y Adolescentes, a fin de promover la tenencia compartida de los niños y adolescentes ante una separación de los progenitores a fin de que ambos padres no logren ser esquivos con el cuidado y educación de sus hijos y que estos no sientan la ausencia por parte de uno de ellos (Arrieta, 2017).

2.1.5. EXCEPCIONES A LA TENENCIA COMPARTIDA

a. Violencia familiar: Esta situación se presenta cuando uno de los padres logra desarrollar conductas de violencia física o psicológica frente al otro progenitor así como a los niños lo que dará lugar a que se promueva una tenencia exclusiva para el padre quien no es el agresor.

b. Condiciones emocionales o físicas de los progenitores: Esta situación se presenta cuando uno de los padres no presenta la capacidad de generar un ambiente adecuado para el desarrollo de los menores o simplemente presenta problemas mentales que lo incapacita

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

para ejercer la tenencia de sus hijos.

c. Distancia geográfica: Es cuando uno de los progenitores logra vivir en residencias muy distantes lo que hace imposible implementar la tenencia compartida a fin de no perjudicar el desarrollo de los menores (Canales, 2014).

2.1.6. PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA TENENCIA

a. Acuerdo mutuo entre los progenitores

La cual es dada mediante el acuerdo consensuado de los padres frente a la crianza de los niños y presentan una situación de estar separados de hecho y logran promover un acuerdo mutuo en relación a la tenencia de sus hijos.

b. La voz de los hijos

Esta situación lleva a que los niños logren expresar frente a la autoridad competente su estado y necesidad emocional y psicológica y el deseo de cómo desean vivir con sus padres.

c. Acuerdo de los padres

Mediante este acto ambos padres logran consensuar en el deseo de promover una tenencia compartida sobre sus hijos lo que dará lugar a simplificar el proceso judicial.

d. Propósito del acuerdo

Dentro de esta figura debe tenerse en cuenta que cada uno de los acuerdos que logren adoptar los padres así como la autoridad competente debe ser en función al interés superior del niño a fin de promover un entorno estable y saludable en favor del niño y adolescente (Canales, 2018).

2.1.7. DISCREPANCIA O CONFLICTO ENTRE LOS PROGENITORES

Aquí entra a jugar la actuación del juez actuará y debe basarse en función a:

a. El informe del equipo multidisciplinario

Este viene a constituir en un informe técnico que la realiza un equipo multidisciplinario la cual está conformado por psicólogos, trabajadores sociales, entre otros que están adscritas al poder judicial donde tienen la obligación de evaluar la situación familiar y las necesidades que presentan los hijos de la pareja que vienen pugnando su tenencia.

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

b. Dictamen del Ministerio Público (Fiscalía)

Es el informe que emite el fiscal de familia a fin de orientar de la mejor manera la decisión que llegue a tomar el juez frente a la tenencia de los menores en aras de garantizar la protección sobre los derechos del niño.

c. Decisión del juez

Es la decisión a la cual llega a arribar el juez frente a la situación de los niños frente a la disputa que puedan tener sus padres en relación a la tenencia debiendo para ello considerar el interés superior del niño (Huayta, 2023).

2.1.8. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA TENENCIA

a. Interés superior del niño

Para ello el juzgador debe priorizar la opción más favorable para los menores al momento de emitir su sentencia donde se priorice su óptimo desarrollo emocional y físico.

b. Capacidad del progenitor para garantizar el bienestar

Es obligación del juez poder evaluar cuál de los dos padres presenta una mejor posición económica y emocional a fin de garantizar el derecho del niño a poder vivir dentro de un entorno familiar seguro y estable.

c. Posibilidad de mantener el contacto con el otro progenitor

Para ello se debe tener en consideración que el padre custodio no deberá de interrumpir la relación del niño frente al otro progenitor en ese sentido no debería de hacerse sentir la ausencia de ninguno de los dos padres.

d. Salud mental y emocional de los padres

Esta situación permite prevenir que el hijo logre vivir con un padre que pueda tener alteraciones mentales, adicciones o comportamientos que puedan poner en peligro el bienestar del menor, este hecho llega a presentar una restricción al padre para poder ejercer la tenencia de su menor hijo.

e. Relación del niño con ambos progenitores

El objetivo fundamental de la tenencia compartida es que el niño logre tener el afecto por parte de los dos padres a fin de favorecer una relación saludable entre todos los integrantes

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

de la familia en favor de los niños en especial.

f. Opinión del niño

Es cuando el juez logra tomar en cuenta la opinión del niño sobre su deseo con quien desea vivir de forma permanente como una necesidad en su desarrollo emocional de manera fundamental (Clavijo, 2018).

2.1.9. BENEFICIOS DE LA TENENCIA COMPARTIDA EN LA FORMACIÓN EMOCIONAL DEL NIÑO

La tenencia compartida busca en los niños el hecho de no sentir la separación de sus padres y evitar generar cierto perjuicio en su desarrollo emocional y psicológico de forma elemental en ese sentido la ley encarga a ambos padres su cuidado y protección en función a una convivencia coparental; donde se logra reducir hasta incluso eliminar el régimen de visitas y la pensión de alimentos, por cuanto la crianza se lograra establecer de manera equitativa para ambos padres de familia; por otro lado, se promoverá la reducción o eliminación del síndrome de alienación parental, que sin duda es una fuente de enfermedad para el aspecto emocional de los menores (Núñez, 2022).

2.1.10. LA FINALIDAD DE LOS PERIODOS INTERMITENTES

Al hablar de un periodo intermitente conlleva a que los padres de familia tienen la posibilidad de poder determinar el tiempo que lograran pasar con sus hijos sea esto días, meses o semanas, esto dependerá de cómo ambos progenitores logren desarrollar y ponerse de acuerdo en función a los periodos intermitentes, siempre en cuando este criterio logre beneficiar al menor y no llegue a afectar su desarrollo físico y emocional (Vasquez, 2021).

2.1.11. LOS PERIODOS INTERMITENTES

Estos periodos son considerados como lapsos de tiempo donde los padres deben distribuir su tiempo en poder pasar con sus hijos durante prolongadas o cortas temporadas esto dependerá del interés de quien los llega a solicitar. Estos períodos deben ponerse de acuerdo los padres de niño de buena fe y con toda la predisposición esto con la finalidad de que la separación de los padres no llegue a sentirse (Varsi, 2011).

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

2.1.12. EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN EL PERÚ

Este principio que es el interés superior del niño a nivel del marco normativo peruano viene siendo regulado mediante la Ley Nro. 30466 - 2016, la cual se promueve como una garantía que debe beneficiar al niño desde todo punto de vista al ser considerado como una persona altamente vulnerable; en ese sentido el artículo 2, del mismo cuerpo normativo que se viene analizando presenta cierta vigencia a nivel del sector público y privado donde las diversas medidas o decisiones que se lleguen a tomar en función a la figura infantil están deberá ser la más beneficios para el menor de edad (Oha & Mamani, 2021).

2.1.13. EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE

Debemos considerar al desarrollo infantil como a los diversas acciones que logran estar articuladas que permitan asegurar el proceso de crecimiento y maduración de niños y adolescentes, donde se pueda potenciar sus capacidades a nivel del entorno familiar, educativo, social y comunitario, dando lugar a que se logre satisfacer sus necesidades de carácter afectivo y emocional (Obispo, 2019).

2.1.14. LA TENENCIA COMPARTIDA

Esta figura legal muchas veces logra incidir de forma emocional en los niños sea de manera positiva o negativa, pero esta situación logra depender de forma fundamental en la calidad de los acuerdos en los cuales lleguen a arribar los progenitores. A nivel de los efectos negativos se presentan la inseguridad, confusión y problemas de comportamiento; por otro lado, se presentan los efectos positivos donde los padres verdaderamente llegan a colaborar en poder mantener la estabilidad emocional de sus hijos muy a pesar de que la separación se haya tornado conflictiva, dando lugar a un desarrollo saludable desde el punto de vista emocional y psicológico del menor (Huaraz et al, 2020).

2.2. MARCO CONCEPTUAL DE LA INVESTIGACIÓN

a. Entorno familiar

Considerado grupo familiar la cual presenta una relación con cada uno de sus integrantes al entablar una comunicación fluida a fin de promover el desarrollo de los menores hijos y

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

generar ambiente familiar saludable (Cobeña, 2022).

b. Identidad

Es considerado el sentido de pertenencia de un ser humano dentro de un grupo social, cultural, religioso así dentro del grupo educacional (Azañero, 2018).

c. Interés

Considerado a la necesidad que presenta bajo un contexto colectivo a nivel del orden material así como bajo el contexto moral determinada persona (Arrieta, 2012).

d. Niño

Es el ser humano cuya edad oscila a menos de 12 años considerado como un ser altamente vulnerable dentro del entorno familiar así como social (Álvarez, 2015).

e. Tenencia compartida

Figura jurídica que es considerado como un atributo de la patria potestad donde se toma el criterio que ambos progenitores tienen igual derecho de poder convivir con sus hijos y de poder tener una participación activa frente a la toma de las decisiones en relación a su futuro y provenir (Aguilar, 2009).

f. Patria potestad

Considerado como la figura legal que le otorga la capacidad a los progenitores de poder velar por el desarrollo integral de sus hijos, en ese sentido debe ser considerado como el deber y derecho que logran compartir los padres de manera equitativa (Rojas, 2009).

g. Protección

Son las diversas acciones que logran garantizar el respeto por los derechos de las diferentes personas sean menores y mayores de edad (Silva, 2020).

h. Vulneración

Considerado a todo acto que logre transgredir los derechos de las personas sean estas mediante agresiones verbales así como físicas (López, 2015).

2.3. MARCO NORMATIVO DE LA INVESTIGACIÓN.

- Código Civil peruano

Marco normativo que viene regulando la figura legal de la patria potestad donde se llega a

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

abordar dentro de su artículo 46 donde se llega a establecer diversas condiciones bajo las cuales los padres logran ejercer dicha responsabilidad y obligación frente a sus hijos.

- La Ley Nro. 29269

Marco normativo que viene regulando la figura de la tenencia compartida el cual logra considerar como preferente cuando se suscita la separación de los padres, siempre en cuando no se tenga situaciones que hagan inviable este modo de convivir con los menores.

- Ley Nro. 31590

Así también se presenta la Ley Nro. 31590 que logró modificar el artículo 81 del código civil donde se regula de manera profunda el principio del interés superior del niño llegando a preferir la tenencia compartida como regla general, aunque en situaciones excepcionales puede no ser viable.

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación se ha llegado a desarrollar a nivel de la jurisdicción del distrito de Juliaca. Tomando en consideración que el universo de estudio estuvo conformado por el marco normativo en materia de derecho de familia y la doctrina jurídica vigente a nivel nacional relacionado con las consecuencias de la tenencia compartida intermitente a nivel de la formación emocional del niño y la afectación de sus derechos fundamentales.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA DE ESTUDIO DE LA INVESTIGACIÓN

3.2.1. POBLACIÓN

Se llegó a tomar en cuenta como población dentro de la investigación a la doctrina jurídica autorizada, la normativa en derecho de familia y la jurisprudencia relevante que lograra dar paso a la realización del análisis jurídico en relación a las consecuencias de la tenencia compartida intermitente a nivel de la formación emocional del niño y la afectación de sus derechos fundamentales.

3.2.2. MUESTRA

La muestra de estudio que se aplicó en la investigación fue de tipo no probabilístico porque no se realizó ninguna ecuación para determinar la muestra. Es así que la muestra de estudio que se considero fue:

- Constitución política del Perú, donde viene siendo regulado los derechos de las personas.
- El código civil, donde se viene regulando la figura legal de la tenencia compartida de carácter intermitente.
- El código de los niños y adolescentes, donde se ha llegado a desarrollar el principio del

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

interés superior del niño.

- La doctrina jurídica relacionado a las consecuencias de la tenencia compartida intermitente a nivel de la formación emocional del niño y la afectación de sus derechos fundamentales.

- La jurisprudencia relevante relacionado a las consecuencias de la tenencia compartida intermitente a nivel de la formación emocional del niño y la afectación de sus derechos fundamentales.

3.3. MÉTODO Y TÉCNICA QUE FUERON UTILIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN

3.3.1 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Método descriptivo: Porque permitió realizar la evaluación de las características del estudio relacionado a las consecuencias de la tenencia compartida intermitente a nivel de la formación emocional del niño y la afectación de sus derechos fundamentales.

Método inductivo: Porque permitió realizar un estudio de lo específico a lo general en el marco del análisis relacionado a las consecuencias de la tenencia compartida intermitente a nivel de la formación emocional del niño y la afectación de sus derechos fundamentales.

3.3.2 TÉCNICA DE ESTUDIO UTILIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN

a. Técnicas de recolección de la información

- La técnica de la observación documental

Por esta técnica he logrado desarrollar el análisis en mérito a las fuentes documentales, así mismo se pudo evidenciar cada uno de los hechos presentes que están regulados en diversos textos jurídicos en materia de derecho de familia, por otro lado se pudo analizar el texto normativo relacionado a las consecuencias de la tenencia compartida intermitente a nivel de la formación emocional del niño y la afectación de sus derechos fundamentales.

b. Técnicas de análisis de la información

- La técnica de análisis normativo

Mediante esta técnica se pudo realizar el estudio en materia de derecho de familia relacionado a las consecuencias de la tenencia compartida intermitente a nivel de la formación emocional del niño y la afectación de sus derechos fundamentales.

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

- La técnica del estudio hermenéutico

Mediante esta técnica se pudo realizar la interpretación del texto normativo de forma independiente actualizada y autorizada por el contexto jurídico en materia de derecho de familia, relacionada a las consecuencias de la tenencia compartida intermitente a nivel de la formación emocional del niño y la afectación de sus derechos fundamentales.

3.4. INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN

a. Ficha de análisis bibliográfico

Con el uso de la ficha de análisis bibliográfico pude consolidar la información relevante de diversos textos jurídicos autorizados por autores especialistas en derecho de familia, relacionadas a las consecuencias de la tenencia compartida intermitente a nivel de la formación emocional del niño y la afectación de sus derechos fundamentales.

b. Fichas de análisis normativo

Mediante el uso de la ficha de análisis normativo logró realizar la interpretación de la norma jurídica en materia de derecho de familia, relacionado a las consecuencias de la tenencia compartida intermitente a nivel de la formación emocional del niño y la afectación de sus derechos fundamentales.

3.5. ENFOQUE DE ESTUDIO DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación se ha desarrollado de forma íntegra bajo el enfoque de estudio cualitativo, en la cual se ha tuvo la intención de generar la expansión de la información que se ha logrado obtener, así mismo se pudo realizar la exploración de la naturaleza particular de los fenómenos sociales, normativos y doctrinales, relacionado a las consecuencias de la tenencia compartida intermitente a nivel de la formación emocional del niño y la afectación de sus derechos fundamentales.

3.6. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación que se ha logrado realizar es de tipo básico en base a un aspecto de índole descriptivo, donde se logró adoptar el modelo de una investigación jurídica; en consecuencia, el tipo de investigación aplicado fue el jurídico - descriptivo de nivel básico, que servirá para poder conocer diversos temas relacionado a las consecuencias de la

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

tenencia compartida intermitente a nivel de la formación emocional del niño y la afectación de sus derechos fundamentales.

3.7. DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA DE LA INVESTIGACIÓN

Al tratarse de un estudio bajo el enfoque cualitativo, no fue necesario determinar la delimitación geográfica; en consecuencia, se logró considerar la doctrina jurídica y norma legal que forman parte del sistema jurídico nacional, relacionado a las consecuencias de la tenencia compartida intermitente a nivel de la formación emocional del niño y la afectación de sus derechos fundamentales.

3.8. EJES DE ANÁLISIS EN LA INVESTIGACIÓN

Ejes de análisis	Sub ejes de análisis
Tenencia compartida intermitente.	Regulación normativa de la tenencia compartida intermitente. Desarrollo afectivo del niño. Fortalecimiento a nivel socio afectivo.
Formación emocional y afectación de derechos del niño.	Afectación en el desarrollo del niño. Síndrome de alienación parental. Manejo de emociones de manera óptima. Interés superior del niño.

Fuente: Elaboración propia del autor.

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

CAPÍTULO IV

EXPOSICIÓN, ANÁLISIS y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1. RESULTADOS OBTENIDOS SOBRE LA TENENCIA COMPARTIDA INTERMITENTE.

Dentro de los resultados obtenidos se pudo analizar la figura de la tenencia compartida intermitente la cual constituye en ser una modalidad donde ambos padres comparten la custodia de sus hijos como consecuencia de la ruptura de la unión matrimonial o de la convivencia, donde la Ley Nro. 31590 hace referencia de que ambos padres puedan asumir por igual los cuidados de sus hijos, frente a ello nace la figura de lo intermitente, donde los jueces tendrían que determinar el tiempo y las formas cómo deberían vivir sus hijos con sus padres; es decir poder fijar semanas alternas, promoviendo el interés superior del menor, donde se pueda cuidar la igualdad y el bienestar emocional de los niños, donde se promueva la corresponsabilidad en las decisiones y cuidados de los hijos, pero debemos manifestar que esta figura de la intermitencia no debe de confundirse con el régimen de visitas cada fin de semana. En ese entender la tenencia compartida de carácter intermitente no ha sido regulado dentro del marco normativo peruano, pero la aplicación en el ámbito judicial podría darse mediante decisiones del juez donde se pueda dar la posibilidad de variar por semanas, días o periodos de vacaciones la tenencia del menor a fin de poder generar un mejor equilibrio para el niño; para ello lo jueces deberán de observar la cercanía de domicilios, la relación familiar, el periodo de vacaciones, las fechas elementales y por supuesto la ohmios de los menores siempre y cuando esté en la edad de poder manifestarse. En ese sentido debemos considerar que el interés superior del niño, se ha constituido en el principio rector que tiende a promover el bienestar integral de los niños así como de los adolescentes donde se promueva el respeto de sus derechos. En

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

consecuencia la tenencia compartida intermitente, a nivel del estado peruano constituyen en la implementación práctica de la tenencia compartida, en la cual el magistrado deberá fijar la alternancia y responsabilidades de forma adecuada para el caso en concreto, donde deberá considerar en todo momento la corresponsabilidad parental y el bienestar del niño a nivel emocional y físico. Debemos tomar en cuenta que la figura de la tenencia compartida, logró ser incorporada mediante el Código de los Niños y Adolescentes mediante la Ley Nro. 29269, a través de la modificaciones que se hizo a razón de los artículos 81 y 84, llegando a ser este tipo de tenencia un atributo adicional referido a la figura legal de la patria potestad, donde se le llega a atribuir derechos a los padres promoviendo cierta injerencia en la crianza de sus hijos aunque no vivan juntos, llegando a que se elimine la figura del régimen de visitas la cual constituye en ser una limitante en el hecho de que los progenitores puedan visitar a sus menores hijos. Dentro de la figura de la tenencia compartida no se tiene procedimientos adecuados para que pueda ser aplicado de manera óptima, llegando muchas veces a que se vulneren los derechos de los niños las cuales viene siendo consagrados mediante la convención sobre los derechos del niño, en la cual hace referencia que los padres tienen la obligación de velar la integridad de sus menores hijos, asimismo no deberían de ser separados de sus progenitores en contra de su voluntad, a excepción de que el niños estén en peligro inminente frente al cuidado de alguno de los dos padres. Asi mismo debemos de tener en cuenta que a nivel del marco normativo peruano se ha llegado a modificar sus normas en relacion a la tenencia compartida, en aras de poder desplazar la preferencia que habia por la figura materna en el cuidado de los hijos la cual llegaba a desplazar al varon de sus derechos de padre, llegando a prmoverse una situacion de discriminación de género, llegando a concebirlo como un simple proveedor de dinero frente a la vida de sus hijos donde se presentaba un régimen de visitas altamente limitado; por lo tanto, esta situacion llego a que se produzca un cambio rotundo durante el paso del tiempo, donde el estado peruano logro firmar tratados internacionales en el derecho a la igualdad, la cual dio lugar a que se promueva la institucion legal de la tenencia compartida en la actual legislacion peruana pensando en todo momenot beneficiar al niño sobre todas las cosas

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

fomentando la coparentalidad y corresponsabilidad de sus progenitores. Dentro de las ventajas que se presenta a nivel de la tenencia compartida está en promover la buena formación psicológica del niño, criterio que resulta ser importante para su desarrollo, esto debido a que por motivos de la separación de sus padres no debería de afectarlos en su desenvolvimiento dentro del entorno familiar y social, por ende con la tenencia compartida los padres estarán promoviendo su cuidado y protección de una manera coparental; dando lugar a que se logre reducir o en su defecto eliminar el régimen de visitas y la lucha por conseguir una pensión de alimentos, en consecuencia al compartir de forma equitativa en la crianza de sus hijos no llegara a ser necesario implementar una demanda de alimentos, cabe mencionar que la tenencia compartida tiene como objetivo de eliminar el sindrome de alienacion parental dejando de generar ciertos trastornos emocionales en el niño. Por otro lado, tenemos que considerar que la finalidad de los periodos intermitentes tiene como objetivo de poder establecer entre los progenitores del niño un común acuerdo donde se llegue a considerar el tiempo que pasaran ambos con sus hijos en relación a los días, semanas o inclusive meses, esto se fundara según el tipo de familia la cual llegará a ser determinante para establecer el periodo intermitente, a fin de que ambos padres lleguen a convivir con sus menores hijos, siempre en cuando este modo de tenencia no llegue a afectar su desarrollo emocional y físico del niño.

Dentro del ámbito normativo constitucional se ha logrado crear una serie de preceptos normativos bajo el amparo de principios fundamentales que permiten ejercer la patria potestad de los padres en beneficio de sus menores hijos. Cabe destacar que los principios logran incluir el respeto a la dignidad humana, la protección integral de los niños y adolescentes por ser considerados como una población altamente vulnerable y más que todo de que se promueva un entorno familiar adecuado donde no se sienta la ausencia de ninguno de los dos progenitores ante una separación inminente por parte de ellos (Aguilar, 2017); es así que el Código Civil peruano y el Código de los Niños y Adolescentes, son los marcos normativos que vienen regulando a nivel normativo todas las instituciones relacionadas al derecho de familia, en especial la figura de la tenencia compartida. Cabe

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

destacar que el Código Civil, dentro de sus disposiciones generales ha llegado a definir a la familia, regula la patria potestad, dando a conocer los diversos derechos y obligaciones que nacen de los padres hacia sus menores hijos. Siguiendo la misma línea el Código de los Niños y Adolescentes ha llegado a generar un marco normativo mucho más específico y detallado, donde llega a brindar una protección efectiva para los derechos que le asisten a los niños así como adolescentes donde prioriza asegurar su bienestar físico, emocional, y educativo (Canales, 2014); por otro lado, se presenta los tipos de tenencia, donde se presenta en función al tiempo, dentro de esta figura puede presentarse la tenencia definitiva, debiendo entenderse que es la asignación de la custodia del menor de edad de manera permanente a uno de los progenitores y se da como consecuencia de haberse seguido un judicial o una conciliatorio extrajudicial. Por otro lado, se tiene la tenencia provisional regulada a nivel del artículo 87 del Código de los Niños y Adolescentes y se otorga a uno de los padres mientras dure el proceso de tenencia de los menores; así también, se presenta en función al ejercicio de los derechos de los menores, a nivel de esta figura se pretende generar una mayor participación activa y equitativa de ambos padres en la crianza de sus hijos donde se llegue a garantizar un papel más protagónico en el desarrollo y bienestar de sus hijos muy a pesar de que como pareja no esten juntos (Chunga, 2005); por otro lado, se tiene cierta discrepancia o conflicto entre los progenitores, aquí entra a jugar la actuación del juez actuará y debe basarse en función al informe del equipo multidisciplinario, este viene a constituir en un informe técnico que la realiza un equipo multidisciplinario la cual está conformado por psicólogos, trabajadores sociales, entre otros que están adscritas al poder judicial donde tienen la obligación de evaluar la situación familiar y las necesidades que presentan los hijos de la pareja que vienen pugnando su tenencia; así también se tiene al dictamen del Ministerio Público (Fiscalía), la cual constituye en el informe que emite el fiscal de familia a fin de orientar de la mejor manera la decisión que llegue a tomar el juez frente a la tenencia de los menores en aras de garantizar la protección sobre los derechos del niño, asi mismo se presenta la decisión del juez, la cual es la decisión a la cual llega a arribar el juez frente a la situación de los niños

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

frente a la disputa que puedan tener sus padres en relación a la tenencia debiendo para ello considerar el interés superior del niño (Huayta, 2023); tambien encontramos a los criterios para la determinación de la tenencia, donde prima el interés superior del niño, para ello el juzgador debe priorizar la opción más favorable para los menores al momento de emitir su sentencia donde se priorice su óptimo desarrollo emocional y físico, se tiene la capacidad del progenitor para garantizar el bienestar, es obligación del juez poder evaluar cuál de los dos padres presenta una mejor posición económica y emocional a fin de garantizar el derecho del niño a poder vivir dentro de un entorno familiar seguro y estable; por otro lado, está la posibilidad de mantener el contacto con el otro progenitor, para ello se debe tener en consideración que el padre custodio no deberá de interrumpir la relación del niño frente al otro progenitor en ese sentido no debería de hacerse sentir la ausencia de ninguno de los dos padres; en ese sentido se tiene a la salud mental y emocional de los padres, esta situación permite prevenir que el hijo logre vivir con un padre que pueda tener alteraciones mentales, adicciones o comportamientos que puedan poner en peligro el bienestar del menor, este hecho llega a presentar una restricción al padre para poder ejercer la tenencia de su menor hijo, también tenemos a la relación del niño con ambos progenitores, el objetivo fundamental de la tenencia compartida es que el niño logre tener el afecto por parte de los dos padres a fin de favorecer una relación saludable entre todos los integrantes de la familia en favor de los niños en especial, asi mismo encontramos a la opinión del niño, es cuando el juez logra tomar en cuenta la opinión del niño sobre su deseo con quien desea vivir de forma permanente como una necesidad en su desarrollo emocional de manera fundamental (Clavijo, 2018); por lo tanto, la finalidad de los periodos intermitentes, esto conlleva a que los padres de familia tienen la posibilidad de poder determinar el tiempo que lograran pasar con sus hijos sea esto días, meses o semanas, esto dependerá de cómo ambos progenitores logren desarrollar y ponerse de acuerdo en función a los periodos intermitentes, siempre en cuando este criterio logre beneficiar al menor y no llegue a afectar su desarrollo físico y emocional (Vasquez, 2021).

Dentro del análisis que se viene desarrollando es preciso referir que la tenencia compartida

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

constituye en el atributo, la facultad, el derecho de los padres a fin de que puedan vivir de manera conjunta con sus hijos, derecho la cual lo llega a reconocer ma norma a los progenitores, en consecuencia esta situación lleva a que los padres puedan vivir de forma permanente con sus hijos. Con la promulgación de la Ley Nro. 31590, cual es el marco normativo que logra regular la tenencia compartida como primera opción, para aquellos progenitores que llegaron a separarse a fin de que ambos padres lleguen a velar por la educación y desarrollo de sus menores hijos. Con este marco normativo se ha llegado a regular los artículos del 81 al 84 del Código de los Niños y Adolescentes, con miras a poder promover cierto beneficio al interés superior del niño, pero debemos advertir que muchas veces la tenencia compartida llega a resultar perjudicial para los hijos, esta situación se dará cuando los padres haya terminado la relación de mala forma con un alto grado de enemistad. Dentro del artículo 83 del mismo cuerpo normativo la petición para promover la tenencia compartida debe realizarlo uno de los padres así como la tenencia exclusiva, donde tendrá la calidad de ofrecer la carga probatoria a fin de acreditar lo hecho expuesto en la demanda. Debemos de considerar que el interés superior del niño constituye un derecho la cual le es inherente a los menores de edad, por tanto constituye una garantía a fin de poder hacer prevalecer sobre los demás derechos que conlleven a garantizar el bienestar de los niños. Cabe destacar que estos derechos son reconocidos a nivel de la Convención Internacional de Derechos del Niño concordante con lo regulado en el Código del Niño y Adolescente; por lo tanto el interés superior del menor debe ser priorizado ante de que una autoridad pública o privada llegue a tomar alguna decisión sobre sus derechos. Debemos considerar que los tiempos intermitentes son aquellos periodos de tiempo las cuales son dispuestas por las personas para poder ejecutar una determinada acción en función a intereses propios y comunes. En el caso de una tenencia compartida intermitente son los padres quienes deciden pasar un tiempo determinado con sus hijos la cual obedece a un acuerdo adoptado entre ambos como consecuencia de la ruptura de la relación marital y convivencial. Por último, tenemos que tener en cuenta que la tenencia compartida constituye en la facultad de poder ejercer la patria potestad la cual llega adoptar deberes y

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

derechos inherentes a los progenitores a fin de que puedan tomar ciertas decisiones de manera instantánea sobre la situación de sus menores hijos.

4.2. RESULTADOS SOBRE LA FORMACIÓN EMOCIONAL DEL NIÑO.

Cabe mencionar que el rompimiento de las relaciones maritales o convivenciales lleva a que se presenten una serie de problemas que deben de afrontar los padres en relación a sus hijos más aún si se trata de menores de edad, de manera elemental a la custodia y sus conflictos que puedan llegar a derivar de ella, donde muchas veces es el juez quien logra resolver estos conflictos con apego a la normativa vigente. En ese sentido la tenencia compartida representa un avance hacia una mayor equidad frente a la crianza de los niños, el cual debe ponerse en práctica concordantemente con el principio del interés superior del niño y adolescente como un marco jurídico elemental, donde se logre guiar las diferentes decisiones a fin de salvaguardar el aspecto emocional de los niños. No cabe duda que las peleas familiares conllevan a que los niños sean víctimas de efectos devastadores en la parte emocional de los niños, lo que llegará a trascender en su desarrollo integral. Dentro de este escenario se debe promover el hecho de poder asegurar a que los menores logren generar habilidades emocionales saludables para que puedan mantener una buena autoestima. Dentro de este escenario debemos manifestar que la patria potestad viene siendo normada a nivel del Código Civil y demás normas que son concordantes a la protección de los niños. Debemos de manifestar que esta figura jurídica viene siendo regulada a nivel del Código Civil peruano, en función a su artículo 46 donde se viene regulando las diversas condiciones bajo las cuales los padres deberán ejercerla bajo situaciones imperantes al interés superior del niño. Debemos de referir que el marco normativo de la Ley Nro. 31590 viene representando un paso importante donde se pone de manifiesto la igualdad de responsabilidades por parte de los padre en aras de criar a los hijos, llegandose a promover la tenencia compartida como una forma de convivir con los niños de forma preferente; cabe mencionar que este marco jurídico logra garantizar de que los hijos logren estar al cuidado y tengan el apoyo permanente de ambos padres cuando se suscita la separación, siempre que esta situación no logre perjudicar su bienestar. Dentro de

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

este análisis que se viene realizando conviene citar a la salud física y emocional de los padres quienes desean tener bajo su custodia a sus hijos, donde la misma norma exige de que los padres no deben tener problemas relacionados a la salud mental, ya que si los tiene los comportamientos que pueda desarrollar puede traer serias repercusiones en los hijos afectando su parte emocional y psicológico, lo que dará lugar a que no se le otorgue la patria potestad o la tenencia de sus hijos. Bajo este escenario el artículo 3 de la convención sobre los derechos del niño ha logrado considerar que las diversas acciones relativas a los niños que puedan darse mediante las autoridades administrativas o judiciales deben de tener una consideración especial para los intereses de los niños. En ese escenario el principio del interés superior del niño, se ha constituido en un principio elemental del derecho internacional así como dentro ámbito normativo peruano, la cual encuentra su arraigo en la convención sobre los derechos del niño de las Naciones Unidas así como en el Código de los Niños y Adolescentes; ambos elementos normativos permiten consagrar como prioridad el bienestar de los niños bajo su formación emocional.

En ese entender la tenencia compartida busca en los niños el hecho de no sentir la separación de sus padres y evitar generar cierto perjuicio en su desarrollo emocional y psicológico de forma elemental en ese sentido la ley encarga a ambos padres su cuidado y protección en función a una convivencia coparental; donde se logra reducir hasta incluso eliminar el régimen de visitas y la pensión de alimentos, por cuanto la crianza se lograra establecer de manera equitativa para ambos padres de familia; por otro lado, se promoverá la reducción o eliminación del síndrome de alienación parental, que sin duda es una fuente de enfermedad para el aspecto emocional de los menores (Núñez, 2022); por lo tanto el interés superior del niño a nivel del marco normativo peruano viene siendo regulado mediante la Ley Nro. 30466 - 2016, la cual se promueve como una garantía que debe beneficiar al niño desde todo punto de vista al ser considerado como una persona altamente vulnerable; en ese sentido el artículo 2, del mismo cuerpo normativo que se viene analizando presenta cierta vigencia a nivel del sector público y privado donde las diversas medidas o decisiones que se lleguen a tomar en función a la figura infantil están deberá ser

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

la más beneficios para el menor de edad (Oha & Mamani, 2021); es así que debemos considerar al desarrollo infantil como a los diversas acciones que logran estar articuladas que permitan asegurar el proceso de crecimiento y maduración de niños y adolescentes, donde se pueda potenciar sus capacidades a nivel del entorno familiar, educativo, social y comunitario, dando lugar a que se logre satisfacer sus necesidades de carácter afectivo y emocional (Obispo, 2019); por lo tanto, la tenencia compartida, muchas veces logra incidir de forma emocional en los niños sea de manera positiva o negativa, pero esta situación logra depender de forma fundamental en la calidad de los acuerdos en los cuales lleguen a arribar los progenitores. A nivel de los efectos negativos se presentan la inseguridad, confusión y problemas de comportamiento; por otro lado, se presentan los efectos positivos donde los padres verdaderamente llegan a colaborar en poder mantener la estabilidad emocional de sus hijos muy a pesar de que la separación se haya tornado conflictiva, dando lugar a un desarrollo saludable desde el punto de vista emocional y psicológico del menor (Huaraz et al, 2020).

Por lo tanto, el derecho que tienen los niños a su desarrollo emocional logra ser un componente esencial relacionado al bienestar integral de las personas la cual viene siendo vinculado de forma estrecha con los derechos humanos. Es así que los debates a nivel internacional han logrado crear marcos y principios que permiten promover este derecho, llegando a destacar como aspecto elemental de que urge su implementación así como su modulación normativa. Es por ello, que la interrelación que existe entre personas ha dado lugar a que se tenga un enfoque integral y equitativo a fin de poder asegurar a que las personas logren alcanzar el máximo potencial y les permita vivir una vida espléndida. Es así que el derecho al desarrollo y formación emocional constituye ser un derecho humano la cual es reconocido en especial a los niños a fin de que puedan alcanzar su máximo potencial y que en un futuro logren vivir una vida digna; debemos de manifestar que el hecho de poder promover un desarrollo integral de los niños llegan a incluir su bienestar físico, mental y social, que le permita la realización de otros derechos humanos que la norma constitucional logra garantizarlos. Por otro lado, tenemos que poner de manifiesto

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

que el derecho que tienen los niños a una buena formación emocional constituye ser un principio fundamental para el desarrollo de los derechos de la infancia la cual adquiere el respaldo normativo de diversos marcos normativos de índole supranacional y nacional donde el Estado tiene la obligación de asegurar a que los niños deben de formarse bajo una educación completa y equilibrada en todas las áreas de su vida; es decir sea a nivel físico, emocional y social. No debemos olvidar de que los niños logran pertenecer al grupo vulnerable, donde cada uno de sus derechos le son garantizados por el Estado. En consecuencia el principio del interés superior del niño ha llegado a servir como una guía esencial a fin de poder asegurar de que las decisiones y políticas de gobierno deban de tener en cuenta el bienestar y desarrollo emocional de lo menores, donde se brinde la protección a sus derechos y diversos compromisos adquiridos en pos de la mejora en la crianza y desarrollo de los menores. En ese sentido el desarrollo integral de los niños y niñas constituye ser un proceso multifacético que requiere atención a las dimensiones tanto cognitivos, afectivos y sociales, bajo un enfoque equilibrado donde se llegue a tomar en cuenta las diversas dimensiones y un entorno enriquecedor a la parte emocional de los menores a fin de procurar su bienestar y desarrollo óptimo en la familia así como dentro de su entorno social.

4.3. RESULTADOS SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE LA TENENCIA COMPARTIDA INTERMITENTE A NIVEL DE LA FORMACIÓN EMOCIONAL DEL NIÑO Y LA AFECTACIÓN DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES.

Dentro del análisis que se viene realizando conviene citar las desventajas de la tenencia compartida intermitente la cual puede conllevar a que se genere en el niño cierta inseguridad, confusión y problemas de adaptación en mérito a que estará habituado por largos periodos en familias distintas lo que puede causar ansiedad, miedo y alteraciones del sueño, más aún estos problemas logran ser perjudiciales cuando no existe estabilidad y buena comunicación entre los progenitores, llegando a que se logre rompa el entorno familiar y las rutinas a las cuales se debería de adaptar el niño afectando sin duda alguna su formación emocional y social. Por lo tanto, una tenencia compartida intermitente logra crear

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

en el menor inseguridad y baja autoestima, logra presentar problemas para poder establecer amistades con sus pares como consecuencia del cambio permanente del lugar de residencia, se presenta alteraciones en sus rutinas a las cuales está acostumbrado, le genera cierta confusión en su desarrollo, teniendo que adaptarse a reglas de convivencia de forma frecuente hecho que afectará su desarrollo personal frente a su entorno familiar y social, logrando tener un rendimiento muy por debajo de lo normal en sus estudios; todos estos criterios logran vulnerar los derechos fundamentales de los niños. Se debe tener en cuenta que la formación emocional logra ser dañado de forma grave cuando, los padres residen en lugares distantes uno a otros obligando a que el menor tenga que mudarse de forma permanente llegando a vulnerar la vida social del menor, se presenta peleas constantes entre los padres donde la convivencia se convierte en cierta manera en muy tensa lo que afectará su estabilidad emocional, existirá una pésima coordinación de horarios y responsabilidades entre los padres llegando a generar serias confusiones en los niños sobre su entorno donde vivirá. Para que una tenencia compartida intermitente sea desarrollado bajo un ambiente óptimo y de paso a que se dé lugar a una buena formación emocional del niño sin que se logre afectar sus derechos; los padres deben de priorizar los vada uno de los derechos que le asisten a sus hijos bajo el ámbito físico y emocional; tratar de tener residencias cercanas a fin de no perder las rutinas programadas; lo padres están llamados a poder generar una calidad comunicativa en bienestar de sus hijos y que la logre adaptarse a las necesidades y costumbres de cada entorno familiar. Cabe destacar que en el Perú no se tiene regulado a nivel normativo la tenencia compartida intermitente, en ese entender si se llegase a implementar esta figura legal dentro del ordenamiento jurídico lo legisladores deben tener en cuenta que debera de primar el cuidado de su seguridad emocional así como de su aspecto psicológico, en la cual deberá de evitarse los conflictos parentales y por ende las relaciones sociales. Por lo tanto, una buena regulación normativa sobre la tenencia compartida intermitente deberá implementarse teniendo en cuenta la práctica de una excelente coparentalidad donde se promueva la estabilidad emocional de los niños, así mismo se busque priorizar el bienestar de los niños donde se evite promover

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

la aplicación de una tenencia compartida cuando las condiciones no sean las adecuadas. En consecuencia si la tenencia compartida intermitente no se llegase a ejecutar bajo un enfoque centrado donde se priorice al niño, logrará presentar efectos adversos en su formación emocional.

A nivel del estado peruano se ha llegado a promulgar el marco normativo de la Ley Nro. 29269, llegando a establecer en su artículo 1, la modificación del artículo 81 del Código de los Niños y Adolescentes, a fin de promover la tenencia compartida de los niños y adolescentes ante una separación de los progenitores a fin de que ambos padres no logren ser esquivos con el cuidado y educación de sus hijos y que estos no sientan la ausencia por parte de uno de ellos (Arrieta, 2017); dentro de este contexto tenemos a las excepciones a la tenencia compartida, esta situación se dará cuando se presente violencia familiar, esta situación se presenta cuando uno de los padres logra desarrollar conductas de violencia física o psicológica frente al otro progenitor así como a los niños lo que dará lugar a que se promueva una tenencia exclusiva para el padre quien no es el agresor; por otro lado, se tiene condiciones emocionales o físicas de los progenitores, esta situación se presenta cuando uno de los padres no presenta la capacidad de generar un ambiente adecuado para el desarrollo de los menores o simplemente presenta problemas mentales que lo incapacita para ejercer la tenencia de sus hijos; así mismo se tiene una distancia geográfica, es cuando uno de los progenitores logra vivir en residencias muy distantes lo que hace imposible implementar la tenencia compartida a fin de no perjudicar el desarrollo de los menores (Canales, 2014); es asi que la normativa a desarrollado el procedimiento para la determinación de la tenencia, en primer lugar se presenta el acuerdo mutuo entre los progenitores, la cual es dada mediante el acuerdo consensuado de los padres frente a la crianza de los niños y presentan una situación de estar separados de hecho y logran promover un acuerdo mutuo en relación a la tenencia de sus hijos, por otor lado, esta la voz de los hijos, esta situación lleva a que los niños logren expresar frente a la autoridad competente su estado y necesidad emocional y psicológica y el deseo de cómo desean vivir

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

con sus padres, así también se tiene el acuerdo de los padres, mediante este acto ambos padres logran consensuar en el deseo de promover una tenencia compartida sobre sus hijos lo que dará lugar a simplificar el proceso judicial, así también se presenta un propósito del acuerdo, dentro de esta figura debe tenerse en cuenta que cada uno de los acuerdos que logren adoptar los padres así como la autoridad competente debe ser en función al interés superior del niño a fin de promover un entorno estable y saludable en favor del niño y adolescente (Canales, 2018); por lo tanto, los periodos intermitentes comprende a los lapsos de tiempo donde los padres deben distribuir su tiempo en poder pasar con sus hijos durante prolongadas o cortas temporadas esto dependerá del interés de quien los llega a solicitar. Estos períodos deben ponerse de acuerdo los padres de niño de buena fe y con toda la predisposición esto con la finalidad de que la separación de los padres no llegue a sentirse (Varsi, 2011).

Debemos considerar que la tenencia compartida intermitente, si es que no se llega a implementar de forma correcta, llevará a que se vulnere los derecho elementales de los menores tales como a la estabilidad emocional y su desarrollo integral, abriendo paso a que pueda vivir dentro de un mundo de inseguridades, afrontando problemas de socialización y baja en su autoestima; por otro lado, si se llegase a aplicar de manera inadecuada lo prescrito en el marco normativo de la Ley Nro. 31590, es decir no se llegase a evaluar el caso que se presenta, no se tenga una coordinación entre los padres; se llegara a afectar los derechos de los niños llegando a vulnerar el interés superior del menor, lo que dará lugar a que se necesite un marco jurídico más robusto que presente un enfoque multidisciplinario donde se llegue a garantizar la protección de los menores. Dentro de este contexto la tenencia compartida intermitente puede llegar a vulnerar los derechos fundamentales del niño, tales como el derecho a la estabilidad emocional donde se obligue a los niños a poder vivir en dos casas con reglas diferentes al cual causará en el menor cierta confusión, se pondrá en desmedro su desarrollo psicológico y emocional, dando lugar a que se presente episodios de miedos, alteraciones del sueño y baja de su autoestima agravándose cuando existen problemas entre los padres; esta situación da lugar a que a nivel del marco jurídico

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

peruano no se tenga a bien regulado las diversas situaciones que puede presentar la figura de la tenencia compartida; por lo tanto se hace necesario regular un marco legal claro bajo un enfoque multidisciplinarios. Actualmente la tenencia compartida viene siendo regulada de forma exclusiva por la Ley Nro. 31590 y el artículo 4, del Código de los Niños y Adolescentes. En ese sentido debemos de considerar que la tenencia compartida intermitente podría ser positiva siempre en cuando se tenga una colaboración parental óptima donde se llegue a ajustar a lo que viene siendo establecido por el interés superior del niño; contrario sensu, si esta figura lograse ser impuesta de forma rígida, donde no se llegue a tomar en cuenta la realidad de cada familia y la capacidad de los padres traerá consigo graves consecuencias emocionales para el niño. Por otro lado debemos de manifestar que resulta elemental regular en el código civil o el código de los niños y adolescentes la figura de la tenencia compartida intermitente a fin de poder asegurar el interés superior del niño, con el propósito de poder promover el desarrollo emocional y fomentar un mayor vínculo afectivo entre ambos progenitores, donde se llegue a reconocer la corresponsabilidad parental, para ello se debe tener cuidado de no uniformizar casos ni mucho menos someter al niño a ser víctima de los conflictos que pueda darse entre los pares al término de su relación conyugal o convivencial, por otro lado, la ley debe de adoptar una realidad familiar y promover la comunicación de los padres de familia. El hecho de regular la tenencia compartida intermitente se podría tener los siguientes beneficios tales como asegurar el bienestar del niño, donde se promueva la participación activa de ambos padres; se lograria priorizar que una decisión adoptada logre beneficiar a los niños mas no a lo que desean los padres; se tendría vigencia la corresponsabilidad de los padres en la crianza de sus hijos; se tendría una mejor comunicación y coordinación entre los padres impartiendo el equilibrio de roles haciendo que ambos padres logren compartir cierta calidad de tiempo con sus hijos; pero para ello se tiene que tener en cuenta que cada familia tiene una realidad distinta a la otra y que por todos los modos se debe de evitar promover el daño emocional en los niños. En consecuencia resulta importante regular jurídicamente la tenencia compartida intermitente en el Perú a fin de modernizar el derecho de familia, donde

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

se adopte conceptos de índole flexible pero centrada en el niño, llegando a que se regule de forma eficiente la figura de la coparentalidad sin ignorar las particularidades de cada familia quienes tiene realidades distintas.

4.4. JURISPRUDENCIA ANALIZADO EN LA INVESTIGACIÓN.

- Casación Nro. 1961-2012, Lima

Dentro de la sentencia se ha llegado a promover una óptica eficiente de los que significa el interés superior del niño y su relación con los diversos derechos que tiene las madres frente a sus hijos, donde el supremo pudo evidenciar que los juzgados en su mayoría viene interpretando y aplicando principios fundamentales pero bajo el ámbito de la tenencia y custodia de los hijos pero en situación de conflicto latente entre los progenitores. En consecuencia el tribunal ha llegado a adoptar que los derechos que tiene la madre a tener la custodia de sus hijos está muy por debajo de los derechos del niño a poder vivir en un ambiente favorezca su bienestar integral y emocional.

- Casación Nro. 3767-2015, Cusco

Dentro de la sentencia se llegó analizar la relación que existe entre el principio de la tenencia compartida y la alienación parental, donde los juzgados deben de aplicar la norma en favor de los niños donde se logre cautelar sus interese propios así como de las influencias negativas de uno de los progenitores que sin duda logrará hacerle daño a su formación emocional del niño. En ese entender los jueces deben de buscar equilibrar la búsqueda del interés superior del niño frente a la necesidad de protegerlo ante situaciones que amenacen su parte emocional y psicológica.

- Casación Nro. 3023-2017, Lima

El tribunal mediante esta sentencia ha logrado establecer los criterios que deben de tomar los jueces al momento de decidir la tenencia del menor, donde se llegue priorizar la idoneidad de los progenitores quienes tienen el deber garantizar la formación emocional de los niños, a poder establecer el vínculo afectivo del niño frente a sus padres; se debe procurar la capacidad de garantizar una conjunción fluida frente al otro padre, y eliminar

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

todo tipo de factores de riesgo que lograr causarle daño al menor tales como la peleas entre los padres, situaciones de abandono, violencia física y emocional.

- Casación Nro. 74-2018, Lima

Dentro de la sentencia se ha logrado desarrollar la figura de la tenencia de menores, donde se da relevancia a la voluntad de los niños maduros, cuando se tenga a bien disputar la tenencia entre los padres frente a su hijo. Donde el tribunal ha destacado de forma elemental la voluntad del menor sobre con quién deseaba vivir, hecho que debe de hacer caso el juez en su decisión final. En ese sentido la Corte ha logrado definir los criterios a fin de que se valore de forma eficiente la voluntad del niño maduro a fin de que pueda expresar su verdadero interés, llegando a que esta figura debe ser considerada como relevante en la decisión de otorgar la tenencia a uno o a ambos progenitores.

4.5. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN.

Dentro de los resultados obtenidos se pudo analizar la figura de la tenencia compartida intermitente la cual constituye en ser una modalidad donde ambos padres comparten la custodia de sus hijos como consecuencia de la ruptura de la unión matrimonial o de la convivencia, donde la Ley Nro. 31590 hace referencia de que ambos padres puedan asumir por igual los cuidados de sus hijos, frente a ello nace la figura de lo intermitente, donde los jueces tendrían que determinar el tiempo y las formas cómo deberían vivir sus hijos con sus padres; es decir poder fijar semanas alternas, promoviendo el interés superior del menor, donde se pueda cuidar la igualdad y el bienestar emocional de los niños, donde se promueva la corresponsabilidad en las decisiones y cuidados de los hijos, pero debemos manifestar que esta figura de la intermitencia no debe de confundirse con el régimen de visitas cada fin de semana. En ese entender la tenencia compartida de carácter intermitente no ha sido regulado dentro del marco normativo peruano, pero la aplicación en el ámbito judicial podría darse mediante decisiones del juez donde se pueda dar la posibilidad de variar por semanas, días o periodos de vacaciones la tenencia del menor a fin de poder generar un mejor equilibrio para el niño; para ello lo jueces deberán de observar la cercanía de domicilios, la relación familiar, el periodo de vacaciones, las fechas elementales y por

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

supuesto la ohmios de los menores siempre y cuando esté en la edad de poder manifestarse; en consecuencia estos resultados que se presenta tiene cierta relación con los resultados encontrados en el estudio de Quimbita (2017), pudo desarrollar su estudio en razón de poder analizar la tenencia compartida de los hijos cuando se suscitan casos de separación o divorcio de los padres en el Distrito Metropolitano de Quito durante el primer semestre del año 2016, cabe destacar qi el autor a nivel de las conclusiones a las cuales ha llegado a arribar es que el Síndrome de Alienación Parental (SAP), viene a constituir en un hecho altamente alarmante que logra dañar el aspecto emocional de los menores, generando el maltrato psicológico por parte del progenitor con quien viene viviendo de forma permanente, así mismo el niños alienado lograra sufrir en relación a la transformación de su conciencia lo que impedirá generar un buen lazo familiar con el otro progenitor; dentro de la figura de la tenencia compartida no se tiene procedimientos adecuados para que pueda ser aplicado de manera óptima, llegando muchas veces a que se vulneren los derechos de los niños las cuales viene siendo consagrados mediante la convención sobre los derechos del niño, en la cual hace referencia que los padres tienen la obligación de velar la integridad de sus menores hijos, asimismo no deberían de ser separados de sus progenitores en contra de su voluntad, a excepción de que el niños estén en peligro inminente frente al cuidado de alguno de los dos padres. Asi mismo debemos de tener en cuenta que a nivel del marco normativo peruano se ha llegado a modificar sus normas en relacion a la tenencia compartida, en aras de poder desplazar la preferencia que habia por la figura materna en el cuidado de los hijos la cual llegaba a desplazar al varon de sus derechos de padre, llegando a prmoverse una situacion de discriminación de género, llegando a concebirlo como un simple proveedor de dinero frente a la vida de sus hijos donde se presentaba un régimen de visitas altamente limitado; por lo tanto, esta situacion llego a que se produzca un cambio rotundo durante el paso del tiempo, donde el estado peruano logro firmar tratados internacionales en el derecho a la igualdad, la cual dio lugar a que se promueva la institucion legal de la tenencia compartida en la actual legislacion peruana pensando en todo momenot beneficiar al niño sobre todas las cosas fomentando la

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

coparentalidad y corresponsabilidad de sus progenitores; cabe mencionar que el rompimiento de las relaciones maritales o convivenciales lleva a que se presenten una serie de problemas que deben de afrontar los padres en relación a sus hijos más aún si se trata de menores de edad, de manera elemental a la custodia y sus conflictos que puedan llegar a derivar de ella, donde muchas veces es el juez quien logra resolver estos conflictos con apego a la normativa vigente. En ese sentido la tenencia compartida representa un avance hacia una mayor equidad frente a la crianza de los niños, el cual debe ponerse en práctica concordantemente con el principio del interés superior del niño y adolescente como un marco jurídico elemental, donde se logre guiar las diferentes decisiones a fin de salvaguardar el aspecto emocional de los niños. No cabe duda que las peleas familiares conllevan a que los niños sean víctimas de efectos devastadores en la parte emocional de los niños, lo que llegará a trascender en su desarrollo integral. Dentro de este escenario se debe promover el hecho de poder asegurar a que los menores logren generar habilidades emocionales saludables para que puedan mantener una buena autoestima; en ese sentido los resultados encontrados presentan cierta relación con los resultados que viene promoviendo en su estudio Alejo (2021), quien ha analizado la figura de la tenencia compartida y como viene afectando el desarrollo integral del menor, dentro del contexto de la pandemia en la ciudad de Lima Metropolitana. El autor logró determinar en su estudio que la tenencia compartida viene afectando el desarrollo integral de los niños así como de los adolescentes, como consecuencia de que no se tiene un acuerdo sólido entre los progenitores quienes vienen siendo involucradas en relación a la tenencia de los menores, dando lugar a que se logre contravenir el derecho a que el menor pueda tener una familia y por ende poder gozar de la convivencia familiar, en ese sentido mediante la tenencia compartida se proyecta un compartir del menor frente a las dos familias ensambladas logrando generar cierta confusión en el niño dando lugar a generar cierto perjuicio psicológico.

Dentro de este análisis que se viene realizando conviene citar a la salud física y emocional de los padres quienes desean tener bajo su custodia a sus hijos, donde la misma norma

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

exige de que los padres no deben tener problemas relacionados a la salud mental, ya que si los tiene los comportamientos que pueda desarrollar puede traer serias repercusiones en los hijos afectando su parte emocional y psicológico, lo que dará lugar a que no se le otorgue la patria potestad o la tenencia de sus hijos. Bajo este escenario el artículo 3 de la convención sobre los derechos del niño ha logrado considerar que las diversas acciones relativas a los niños que puedan darse mediante las autoridades administrativas o judiciales deben de tener una consideración especial para los intereses de los niños. En ese escenario el principio del interés superior del niño, se ha constituido en un principio elemental del derecho internacional así como dentro ámbito normativo peruano, la cual encuentra su arraigo en la convención sobre los derechos del niño de las Naciones Unidas así como en el Código de los Niños y Adolescentes; ambos elementos normativos permiten consagrar como prioridad el bienestar de los niños bajo su formación emocional; es así que estos resultados encontrados presentan cierta relación con los resultados propuesto en el estudio de Cajamarca (2018), quien pudo analizar la figura de la tenencia compartida en relación a la corresponsabilidad parental todo ello como garantía del interés superior del niño y adolescente en el país del Ecuador, el autor del trabajo de investigación ha llegado a determinar que el interés superior del niño viene siendo vulnerado como consecuencia de la no existencia y aplicación del principio de corresponsabilidad parental, asi mismo se presenta situaciones de discriminación arientados hacia el padre de famlia por cuanto la tenencia por lo general le es concedido por lo general a la madre de los menores, llegando a presentarse cierta desigualdad entre ambos progenitores, es por ello que la tenencia compartida logra ser planteada dentro de un proceso con la finalidad de tener distribuido y equitativo para ambos padres la responsabilidad de criar, guiar y promover el desarrollo integral de sus hijos menores de edad donde se promueva la estabilidad emocional y psicológica; por lo tanto, el derecho que tienen los niños a su desarrollo emocional logra ser un componente esencial relacionado al bienestar integral de las personas la cual viene siendo vinculado de forma estrecha con los derechos humanos. Es así que los debates a nivel internacional han logrado crear marcos y principios que permiten promover este

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

derecho, llegando a destacar como aspecto elemental de que urge su implementación así como su modulación normativa. Es por ello, que la interrelación que existe entre personas ha dado lugar a que se tenga un enfoque integral y equitativo a fin de poder asegurar a que las personas logren alcanzar el máximo potencial y les permita vivir una vida espléndida. Para que una tenencia compartida intermitente sea desarrollado bajo un ambiente óptimo y de paso a que se dé lugar a una buena formación emocional del niño sin que se logre afectar sus derechos; los padres deben de priorizar los vada uno de los derechos que le asisten a sus hijos bajo el ámbito físico y emocional; tratar de tener residencias cercanas a fin de no perder las rutinas programadas; lo padres están llamados a poder generar una calidad comunicativa en bienestar de sus hijos y que la logre adaptarse a las necesidades y costumbres de cada entorno familiar. Cabe destacar que en el Perú no se tiene regulado a nivel normativo la tenencia compartida intermitente, en ese entender si se llegase a implementar esta figura legal dentro del ordenamiento jurídico lo legisladores deben tener en cuenta que debera de primar el cuidado de su seguridad emocional así como de su aspecto psicológico, en la cual deberá de evitarse los conflictos parentales y por ende las relaciones sociales; es así que sustos resultados que se muestran presentan cierta relación con el estudio de Pérez y López (2022), quienes realizaron su estudio a fin de poder determinar la relación que pueda existir a nivel de la tenencia compartida y el desarrollo integral de los menores de edad a razón de los Juzgados de Familia de Coronel Portillo, en la región Ucayali durante el año 2021. Es así que los resultados que se llegaron a obtener en el presente estudio se pudo demostrar que muchas veces producto de la separación de los padres se logra promover cierto conflicto entre ambos dando lugar a que se tenga cierta disputa a nivel de la tenencia de los niños, así mismo se ha logrado observar que la tenencia compartida logran llevarlo ambos padres, dando lugar a que se tenga una serie de nuevas posiciones frente al menor, lo que viene dando lugar a una serie de afectaciones a los derechos de los niños tales como de poder vivir en un ambiente saludable, gozar de una familia y algo muy importante cual es el hecho de tener una vida sin violencia dentro de la familia.

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

Debemos considerar que la tenencia compartida intermitente, si es que no se llega a implementar de forma correcta, llevará a que se vulnere los derecho elementales de los menores tales como a la estabilidad emocional y su desarrollo integral, abriendo paso a que pueda vivir dentro de un mundo de inseguridades, afrontando problemas de socialización y baja en su autoestima; por otro lado, si se llegase a aplicar de manera inadecuada lo prescrito en el marco normativo de la Ley Nro. 31590, es decir no se llegase a evaluar el caso que se presenta, no se tenga una coordinación entre los padres; se llegara a afectar los derechos de los niños llegando a vulnerar el interés superior del menor, lo que dará lugar a que se necesite un marco jurídico más robusto que presente un enfoque multidisciplinario donde se llegue a garantizar la protección de los menores. Dentro de este contexto la tenencia compartida intermitente puede llegar a vulnerar los derechos fundamentales del niño, tales como el derecho a la estabilidad emocional donde se obligue a los niños a poder vivir en dos casas con reglas diferentes al cual causará en el menor cierta confusión, se pondrá en desmedro su desarrollo psicológico y emocional, dando lugar a que se presente episodios de miedos, alteraciones del sueño y baja de su autoestima agravándose cuando existen problemas entre los padres; esta situación da lugar a que a nivel del marco jurídico peruano no se tenga a bien regulado las diversas situaciones que puede presentar la figura de la tenencia compartida; por lo tanto se hace necesario regular un marco legal claro bajo un enfoque multidisciplinarios; en ese sentido estos resultados encontrados presentan cierta relación con los resultados encontrados en el estudio de Fernández y Luna (2017), donde ambos autores del estudio pudieron desarrollar su investigación en relación a generar un análisis sobre la custodia compartida y la protección jurídica del niño y adolescente, trabajo realizado en el pais de España; los autores dentro del estudio lograron concluir en que se viene preservando la igualdad entre los progenitores a fin de poder asumir su corresponsabilidad parental con mucho éxito la cual repercutirá en el desarrollo de sus hijos, llegando a perfilarse esta figura legal como el sistema más adecuado, cuál es el sistema compartido en relación a la tenencia de los niños por ambos progenitores sea dentro del matrimonio o cuando esta haya sido disuelta mediante un proceso de divorcio donde

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

quedará roto el vínculo conyugal; en ese sentido debemos de considerar que la tenencia compartida intermitente podría ser positiva siempre en cuando se tenga una colaboración parental óptima donde se llegue a ajustar a lo que viene siendo establecido por el interés superior del niño; contrario sensu, si esta figura lograse ser impuesta de forma rígida, donde no se llegue a tomar en cuenta la realidad de cada familia y la capacidad de los padres traerá consigo graves consecuencias emocionales para el niño. Por otro lado debemos de manifestar que resulta elemental regular en el código civil o el código de los niños y adolescentes la figura de la tenencia compartida intermitente a fin de poder asegurar el interés superior del niño, con el propósito de poder promover el desarrollo emocional y fomentar un mayor vínculo afectivo entre ambos progenitores, donde se llegue a reconocer la corresponsabilidad parental, para ello se debe tener cuidado de no uniformizar casos ni mucho menos someter al niño a ser víctima de los conflictos que pueda darse entre los pares al término de su relación conyugal o convivencial, por otro lado, la ley debe de adoptar una realidad familiar y promover la comunicación de los padres de familia; en ese sentido estos resultados encontrados presentan cierta relación con el estudio de Chong (2023), quien ha desarrollado su investigación a fin de poder determinar si existe una relación significativa a nivel de las figura legal de la tenencia compartida y el desarrollo integral de las personas menores de edada nivel del Primer Juzgado Transitorio de Familia, a nivel de la localidad de Lima Sur, durante el año 2023. Dentro del estudio se pudo analizar el marco legal que llega a configurar la tenencia compartida, donde se presentan una figura equitativo de los derechos que le asisten a los progenitores, la misma que viene siendo ordenado por el juez, donde se determina al mismo tiempo que ambos padres tienen la obligación de poder cumplir con el deber de que el menor logre gozar de su derecho a conocer al otro progenitor en ese sentido resulta fundamental brindar las facilidades con el propósito de que logren relacionar con él, donde no se presente impedimento alguno la cual llegue a afectar el desarrollo integral de los menores de edad.

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

CONCLUSIONES

PRIMERA: Se ha llegado analizar que la tenencia compartida intermitente podría ser positiva siempre en cuando se tenga una colaboración parental óptima donde se llegue a ajustar a lo que viene siendo establecido por el interés superior del niño; contrario sensu, si esta figura lograse ser impuesta de forma rígida, donde no se llegue a tomar en cuenta la realidad de cada familia y la capacidad de los padres traerá consigo graves consecuencias emocionales para el niño.

SEGUNDA: Se pudo identificar que la tenencia compartida intermitente permitirá asegurar el interés superior del niño, con el propósito de poder promover el desarrollo emocional y fomentar un mayor vínculo afectivo entre ambos progenitores, donde se llegue a reconocer la corresponsabilidad parental, para ello se debe tener cuidado de no uniformizar casos ni mucho menos someter al niño a ser víctima de los conflictos que pueda darse entre los padres al término de su relación conyugal o convivencial, por otro lado, la ley debe de adoptar una realidad familiar y promover la comunicación de los padres de familia.

TERCERA: Se ha llegado a identificar que la tenencia compartida intermitente puede llegar a vulnerar los derechos fundamentales del niño, tales como el derecho a la estabilidad emocional donde se obligue a los niños a poder vivir en dos casas con reglas diferentes la cual causará en el menor cierta confusión, se pondrá en desmedro su desarrollo psicológico y emocional, dando lugar a que se presente episodios de miedos, alteraciones del sueño y baja de su autoestima agravándose cuando existen problemas entre los padres; esta situación da lugar a que a nivel del marco jurídico peruano no se tenga regulado las diversas situaciones que puede presentar la figura de la tenencia compartida; en consecuencia se hace necesario regular un marco legal claro bajo un enfoque

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

multidisciplinarios.

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

RECOMENDACIONES

PRIMERO: Al Poder Legislativo de poder regular la tenencia compartida intermitente teniendo en cuenta que los beneficiados serán los niños en aras de poder compartir su vida al lado de sus padres teniendo en cuenta el interés superior del niño; donde se llegue a evaluar la situación emocional y afectiva de los progenitores, a fin de poder determinar cual es el interés real de los padres frente a sus hijos, y se evite una disputa legal de los niños que en un futuro logre conducir a que se practique el Sindrome de Alienacion Parental por uno de los padres.

SEGUNDO: Al Poder Legislativo se recomienda a que se promueva el marco legal que regula la tenencia compartida a fin de establecer los periodos intermitentes en función a las necesidades que pueda presentar cada familia, para ello debe tenerse en cuenta que cada familia es distinta, donde se fomente al mismo tiempo una evaluación psicológica a los progenitores antes de que se logre sentenciar la tenencia compartida en pos de promover el bienestar de los niños.

TERCERO: Al los legisladores se recomienda de poder incorporar nuevos supuestos regulados en los artículos 81 y 84 del Código de los Niños y Adolescentes, a fin de que los magistrados puedan decidir conforme a ley y no presentar vacíos o deficiencias en su sentencias, para lo cual deberán tener presente en todo momento el interés superior del niño donde se llegue a presentar figuras jurídicas relacionadas a una tenencia equitativa e igualitaria a fin de promover un cuidado de lo menores de forma eficiente por parte de sus progenitores.

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar (2009). La tenencia como atributo de la patria potestad y tenencia compartida. Revista de Derecho y Sociedad, 32, 191-197.

Aguilar (2017). La Tenencia como Atributo de la Patria potestad y Tenencia compartida. Derecho & Sociedad.

Alejo (2021). La tenencia compartida y el desarrollo Integral del menor, en el contexto de la pandemia, Lima Metropolitana, 2020.

Álvarez (2015). Custodia compartida, ¿es la mejor opción? Consumer.es. https://www.consumer.es/economia-domestica/familia/custodia-compartida-ventajas e-inconvenientes.html

Arrieta (2012). Aplicación de la tenencia compartida. Revista Jurídica del Perú, 136, 259 - 260.

Arrieta (2017). Aplicación de la tenencia compartida, en Patria potestad, tenencia y alimentos. Lima: Gaceta Jurídica.

Azañero (2018). Diccionario de derecho civil y derecho procesal civil. Colleciones Jóvic.

Cajamarca (2018). La Tenencia compartida en relación a la corresponsabilidad parental como garantía del interés superior del niño, niña y adolescente en Ecuador. Universidad Católica de Cuenca, Ecuador. Recuperado de:http://dspace.ucacue.edu.ec/handle/reducacue/62/simplesearch?filterquery=Cajamarca+Torres%2C+Andrea+Estefan%C3%ADa&filtername=author&filtertype=equals

Canales (2014). Patria potestad y tenencia. Nuevos criterios de otorgamiento, pérdida o suspensión. Gaceta Jurídica S.A.

Canales (2014). Criterios sobre los supuestos de tenencia definitiva, tenencia provisional y variación de la tenencia. Gaceta Jurídica S. A.

Canales (2018). Patria Potestad y Tenencia, nuevos criterios. Lima: editorial Gaceta Jurídica S.A.

Chog (2023). Tenencia compartida y desarrollo integral del niño, niña y adolescente a nivel del Primer Juzgado Transitorio de Familia, Lima Sur, 2023. (Tesis de Pregrado,

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

Universidad Autónoma del Perú). https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/162

Chunga (2005). El Código de los Niños y Adolescentes. Universidad San Martín de Porres Fondo Editorial.

Clavijo (2018). El interés del menor en la custodia compartida. http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/downloa d /17425/17705/.

Cobeña (2022). Aprueban ley de tenencia compartida, que expondría a niños niñas con padres agresores. La República. https://larepublica.pe/sociedad/2022/10/13/tenencia-compartida-en-peru-aprueban ley-que-expondria-a-menores-con-padres-violentadores-congreso-tenencia-de-hijos

Fernández y Luna (2017). Custodia compartida y protección jurídica del menor. Madrid: Universidad Complutence de Madrid.

Hernández et al, (2014). Metodología de la Investigación. Interamericana Editores.

Huayta (2023). Los centros de conciliación y los acuerdos de tenencia compartida, Lima Norte, 2020-2023. (Tesis para optar el título profesional de abogado). Universidad Privada del Norte. Ley 30466 (20 mayo 2016). Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.

Ley 27337 (2000). Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.

Lira (2023). Análisis de la tenencia compartida y el desarrollo integral del niño en el primer juzgado de familia de la provincia de San Román, 2022. UPSC. Puno. Perú.

López (2015). Interés superior de los niños y niñas: Definición y contenido. Guatemala. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 13(1), 51-70).

Mesías (2017). Análisis crítico del cuidado personal compartido conforme a la ley 20.608 ¿interés del hijo o de los progenitores? (Grado de Licenciado).Universidad de Chile. Facultad de Derecho, departamento de Derecho Privado, Santiago de Chile.

Núñez (2022). La tenencia compartida y la vulneración del principio de interés superior del niño. Puyo, Ecuador. (Tesis para optar el título profesional de abogada).

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

Obispo (2019). La tenencia compartida y vulneración al interés superior del menor en el derecho de familia peruano. (Tesis para optar el título profesional de abogado).

Huaraz et al, (2020). Criterios para orientar los procesos de custodia compartida en la conciliación en Colombia. (Tesis para optar el título profesional de abogado). Bogotá, Colombia.

Oha & Mamani (2021). Tenencia compartida y su influencia en el interés superior del niño, niña y adolescente en Puno, 2020. (Tesis para optar el título profesional de abogado). Universidad José Carlos Mariátegui.

Pachari (2024). Análisis jurídico de la figura de la tenencia compartida y los efectos relacionados al principio del interés superior del niño en Juliaca, 2023, UPSC. Puno. Perú.

Pérez y López (2022). La tenencia compartida y el desarrollo integral de los niños y adolescente en los Juzgados de Familia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021. (Tesis de Pregrado, Universidad Privada de Pucallpa). http://repositorio.upp.edu.pe/handle/UPP/574

Quimbita (2017). Tenencia compartida de los hijos en caso de separación o divorcio de los padres en el Distrito Metropolitano de Quito, primer semestre 2106. (Tesis de Grado). Universidad Central del Ecuador, Quito, Ecuador. Recuperado de:http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/10540/1/T-UCE-0013-Ab 85.pdf

Ramos (2024). Análisis sobre la figura de la tenencia compartida y la vulneración de los derechos del niño dentro del derecho de familia peruano, 2022. UPSC. Puno. Perú.

Rojas (2009). Comentarios al Código de los Niños y Adolescentes y Derecho de Familia. FECAT.

Silva (2020). El desarrollo integral de niños, niñas, y adolescentes y la tenencia compartida en Tungurahua. (Tesis para optar el grado de doctor, magíster en Derecho Constitucional. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.

Varsi (2011). Tratado de derecho de familia. La nueva teoría institucional y jurídica de la familia (tomo I). Gaceta Jurídica.

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

Vasquez (2021). Tenencia compartida vía conciliación extrajudicial y el principio del interés superior del niño en Perú. (Tesis para optar el título profesional de abogada). Universidad Privada del Norte. Trujillo.

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

ANEXOS

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

Anexo 01: Matriz de consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA				
Consecuencias de la tenencia compartida intermitente a nivel de la formación emocional del niño y la afectación de sus derechos fundamentales a razón del marco normativo peruano, 2024				
PROBLEMA GENERAL ¿Cuáles son las consecuencias de la tenencia compartida en la formación emocional del niño y cómo viene afectando sus derechos fundamentales mediante los periodos intermitentes a razón del marco normativo peruano, 2024?	**OBJETIVO GENERAL** Analizar las consecuencias de la tenencia compartida en la formación emocional del niño y cómo viene afectando sus derechos fundamentales mediante los periodos intermitentes a razón del marco normativo peruano, 2024.	**Eje de análisis 01** Tenencia compartida intermitente.	**Sub eje de análisis** Regulación normativa de la tenencia compartida intermitente. Desarrollo afectivo del niño. Fortalecimiento a nivel socio afectivo.	**TÉCNICA E INSTRUMENTO** ***Técnica*** La técnica de la observación documental. La técnica del estudio hermenéutico. La técnica de la investigación documental. ***Instrumento*** Ficha de análisis bibliográfico. Fichas de análisis normativo. Fichas de análisis de jurisprudencia.
PROBLEMAS ESPECÍFICOS ¿De qué manera resulta beneficioso la tenencia compartida en periodos intermitentes en la formación emocional del niño, 2024? ¿De qué forma se viene vulnerando los derechos de los niños mediante la tenencia compartida intermitente según el marco normativo peruano, 2024?	**OBJETIVOS ESPECÍFICOS** Identificar de qué manera resulta beneficioso la tenencia compartida en periodos intermitentes en la formación emocional del niño, 2024. Identificar de qué forma se viene vulnerando los derechos de los niños mediante la tenencia compartida intermitente según el marco normativo peruano, 2024.	**Eje de análisis 02** Formación emocional y afectación de derechos del niño.	**Sub ejes de análisis** Afectación en el desarrollo del niño. Síndrome de alienación parental. Manejo de emociones de manera óptima. Interés superior del niño.	

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

repositorio.upsc.edu.pe

Anexo 02: Ficha de análisis documental

UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"
FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL	
FECHA:	
TIPO DE DOCUMENTO ANALIZAR:	
TRANSCRIPCIÓN:	
RESUMEN:	
CONCLUSIÓN:	
AUTOR:	
TÍTULO:	
EDITORIAL:	

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

Anexo 03: Ficha textual.

UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS"
FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Fecha de consulta:
Tema:
Autor y año:
Titulo del articulo:
Resumen:
Comentario:
Conclusión:

Antes de imprimir este documento, piense si es verdaderamente necesario hacerlo, cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.